



EDITORIAL

Entre lo que creemos y lo que hacemos

En un país donde los accidentes de tránsito continúan cobrando vidas y dejando cicatrices profundas, el reciente estudio “Factores protectores y conductas de riesgo asociados a seguridad vial” de ACHS y Datavoz 2025 nos vuelve a poner frente a un espejo incómodo. Porque aunque digamos que entendemos los riesgos, nuestras conductas siguen mostrando todo lo contrario.

Un 81,8% de las personas consultadas considera que mirar o atender el celular mientras se conduce es muy peligroso. Sin embargo, más de la mitad admite haberlo hecho al menos una vez, y un preocupante 8,4% reconoce hacerlo casi siempre o siempre. El informe también da cuenta de que ciertos hábitos de seguridad están bastante arraigados: el uso del cinturón en asientos delanteros, la regulación de la velocidad ante condiciones climáticas adversas,

o el uso de sillas infantiles. Pero cuando se trata de la vigilancia sobre el estado emocional y físico antes de conducir — cansancio, fatiga, estrés o consumo de medicamentos —, los re-

“
La efectividad legal no puede sustituir la ética personal ni la coherencia individual”.

sultados se desploman. Solo un 35,5% dice estar siempre atento a esos factores. Y es aquí donde emerge otra arista crítica: la conducción consciente también requiere autoconocimiento y responsabilidad emocional.

La situación se vuelve aún más preocupante entre los jóvenes. El estudio

revela que muchos de ellos no perciben como peligrosas acciones que pueden resultar letales, como confiarse en trayectos conocidos, manejar apurados o distraerse con el celular. Esta baja percepción de riesgo nos obliga a revisar los enfoques actuales de educación vial, que probablemente no están logrando calar con la profundidad necesaria en las nuevas generaciones.

En medio de este panorama, hay un consenso relevante en cuanto a la valoración de la normativa vigente: leyes como la Emilia, la Tolerancia Cero, la Ley No Chat o la obligación del uso del cinturón y de cascos son percibidas como efectivas. Sin embargo, la efectividad legal no puede sustituir la ética personal ni la coherencia individual. La ley puede sancionar, pero no puede manejar por nosotros. El cambio comienza por asumir nuestra cuota de responsabilidad.